



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

011

DECRETO N° _____ /

CASTRO, 06 de Enero de 2017.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la ley 18.883 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

El aumento del desarrollo turístico de la comuna y la gran cantidad de gente que cada verano transita por la plaza de armas de la comuna.

AUTORICESE:

A doña **Bernardita Navarro Carcamo**, Propietario de la librería Anay,
para ocupar 18 metros cuadrados de espacio público en la plaza de armas para la
instalación de una carpa para venta de libros, por los meses de Enero y Febrero de 2017.

Se recuerda que la actividad a desarrollar no debe impedir el libre tránsito de las personas por el lugar, la institución solicitante debe velar por el orden y limpieza del lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y
ARCHÍVESE



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/HCS

DISTRIBUCION:

- Librería Anay
- Of. Turismo.
- Archivo "13".